



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0921

ACUSE

CULTURA
 SECRETARÍA DE CULTURA

12 MAR 2025

0575

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO

1203

Asunto: Se autoriza exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada *"AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INAH 2025 EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE NORMATIVIDAD (NORMATECA)."*

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.

Expediente: 233/0016/110325

C. JOSÉ LUIS JAVIER REYES CABRERA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Secretaría de Cultura
 PRESENTE

Se hace referencia a la Propuesta Regulatoria denominada *"AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INAH 2025 EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE NORMATIVIDAD (NORMATECA)."*, así como a su respectivo formulario de Exención del AIR, remitidos por la Secretaría de Cultura (CULTURA) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), órgano administrativo desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), el día 11 de marzo de 2025, a través del portal informático de dicho órgano¹.

Sobre el particular, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que busca dar a conocer la publicación del Manual de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia en su Normateca Interna.

En este orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), se autoriza la exención de presentación del AIR para la propuesta regulatoria señalada. Lo anterior en función de que la emisión de la Propuesta Regulatoria no conlleva la creación de nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, en virtud de que el instrumento es de carácter informativo.

¹ Según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2025.

² Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 20 de mayo de 2021.





Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0921

Por lo anterior, CULTURA puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*³ y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "Del Análisis de Impacto Regulatorio", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Se comunica el presente oficio con fundamento en los preceptos jurídicos previamente mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en los artículos 9, fracciones VIII, XII y 15 del Título Tercero "De la Suplencia" del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴; así como lo establecido en el artículo Primero, fracción IV, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Jesús Bernardo de Luna Ruíz
Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

³ Publicada el 05 de febrero de 1917

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2019 y modificado por última vez el 09 de octubre de 2015.



2025
Año de
La Mujer
Indígena